



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ASCENSOS

###### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 5 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de médico primero del **Cuerpo de Sanidad Militar**, con la efectividad de 20 de octubre último, al que lo es segundo, **D. José de la Rubia y Domínguez**, que sirve en el segundo batallón del regimiento Infantería de la Reina número 2, á quien corresponde el ascenso por estar declarado apto para él y figurar con el número uno en la escala de su clase. Asimismo es la voluntad de S. M. que ingresen en servicio activo el médico mayor personal, primero efectivo, en situación de reemplazo en Lérida, **D. Andrés Zardoya y Garcés**, y el médico mayor graduado, primero efectivo, que se halla en la misma situación en Cádiz, **Don Emilio Morillas y Alonso**, á quienes, como procedentes de Ultramar, les corresponde ser colocados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

###### 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 23 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar maestro de obras militares, con sueldo de 1.500 pesetas anuales y el aumento reglamentario, á **D. Bartolomé Llovet y Rildón**, por haber sido aprobado en los exámenes que preceptúa el reglamento para el personal del Material de Ingenieros de 8 de abril de 1884; siendo la voluntad de S. M. que el referido maestro preste sus servicios en ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Inspectores generales de **Ingenieros y Administración Militar**.

#### CLASIFICACIONES

##### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de fecha 22 de octubre próximo pasado, en que remitía informado expediente de clasificación del segundo teniente del **Cuerpo de Tren**, **D. Juan Carrasco Cuenca**, agregado al tercer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer de esa Junta Superior Consultiva, ha tenido á bien disponer que quede sin clasificar el interesado, por no llevar dos años de ejercicio en su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

#### COLEGIOS DE HUÉRFANOS

##### 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de octubre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Leocricia Guitard Martínez**, viuda del comandante de la Guardia Civil, **D. José Derqui y Ríos**, en súplica de que se le conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á su hijo **D. Ricardo Derqui Guitard**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar al interesado para ocupar plaza en dicho Colegio, de las 28 señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. núm. 544), si bien no podrá verificar su ingreso hasta después del 27 de abril de 1893, en que cumplirá los nueve años de edad que marca el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de octubre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Clementa de la Fuente, viuda del alférez de Infantería, D. Enrique Barbacid, en súplica de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á su hija D.<sup>a</sup> Petra Barbacid de la Fuente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar á la interesada para ocupar plaza en dicho Colegio, de las 28 señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. número 544), si bien no podrá verificar dicho ingreso hasta después del 8 de marzo de 1895, en que cumplirá los nueve años de edad que marca el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de octubre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Antonia Echar Sanoguera, viuda del capitán de Infantería, retirado, Don Cesáreo López Pérez, en súplica de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á sus hijos D. Alfredo y D. José López Echar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar á los interesados para ocupar plaza en dicho Colegio, cuando les correspondan, de las 28 señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. núm. 544).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de octubre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Fernanda Otero Jiménez, viuda del capitán de Caballería, D. Salvador Tosas Giral, en súplica de que se conceda ingreso en los Colegios de Guadalajara á sus hijos D. Fernando, D.<sup>a</sup> Carmen y D. Miguel Tosas Otero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar á los interesados para ocupar plaza en dichos Colegios, cuando les correspondan, de las 28 señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. núm. 544), si bien D. Miguel no podrá verificar su ingreso hasta después del 15 de mayo de 1895, en que cumplirá los nueve años de edad que marca el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de octubre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Teresa Cervera de la Fuente, viuda del general de división D. Narciso de Fuentes y Sanchiz, en súplica de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á su hija D.<sup>a</sup> Luisa de Fuentes y Cervera, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar á la interesada para ocupar plaza en dicho Colegio, siendo la perteneciente al vocal, teniente general D. Joaquín Colomo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña María Teresa Castro López, viuda del teniente de Caballería, retirado, D. José Cano Masas, en súplica de que se conceda ingreso en los Colegios de Guadalajara á sus hijos D. Enrique y D.<sup>a</sup> Concepción Cano y Castro; y resultando que el padre de dichos huérfanos obtuvo su retiro con sólo derecho á uso de uniforme y que contrajo su matrimonio después de retirado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por ese Consejo de Administración, en 31 de octubre último, se ha servido desestimar la referida instancia, por no asistir derecho á los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

## CRUCES

### 3.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado en 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660), ha tenido á bien conceder á los individuos de tropa, licenciados del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que principia con Pedro Martínez Jiménez y termina con Agustín Silva Ortega, el percibo, fuera de filas, de las pensiones que se detallan, anexas á cruces vitalicias de que se hallan en posesión por los motivos que se expresan; consignándose el pago en las dependencias de Hacienda que se citan, desde la fecha que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Cataluña, Andalucía, Extremadura, Burgos, Galicia, Islas de Cuba y Canarias, Inspectores generales de Ingenieros, Infantería, Carabineros, Guardia Civil y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecieron	Clases	NOMBRES	Grados.....	Pensión		FECHA DE LA CONCESIÓN			Motivo de la concesión	FECHA EN QUE ha de empezar el abono.	Dependencias de Hacienda en que se consigna el pago	PUNTO DE RESIDENCIA	
				Pts	Cts	Día	Mes	Año				Pueblo	Provincia
Bón. Cazadores de Figueras	Sargento	Pedro Martínez Jiménez.....	M. I. L.	7	50	7	julio	1866	Por los sucesos de esta corte el	1.º de abril de 1887, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Junta de Clases Pasivas....	Madrid.....	Madrid.
Regimiento de Asturias....	Soldado	Enrique García Pérez.....	Idem..	7	50	8	idem	1886	22 de junio de 1866.....	1.º de abril de 1887, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem de la Reina.....	Otro.....	José Guardiola Dibusi.....	Idem..	2	50	19	junio	1852	Como comprendido en el real decreto de gracias de 5 de enero de 1852.....	21 de mayo de 1887, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Gerona.....	Campany.....	Gerona.
Carabineros.....	Carabino	Francisco Ramos Gil.....	Idem..	2	50	26	novbre.	1848	Por las operaciones en el distrito de Galicia desde febrero á septiembre de 1847.....	20 de enero de 1885, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Cádiz.....	Algeciras.....	Cádiz.
Reg. de la Constitución....	Soldado	Antonio Gil Jiménez.....	Idem..	2	50	16	octbre.	1843	Por la toma de San Andrés de Palomar y Mataró los días 19, 22 y 26 de septiembre de 1843.	14 de octubre de 1886, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Junta de Clases Pasivas..	Aldea del Cano.....	Cáceres.
Idem de San Quintín.....	Guerrillero	Luciano Prendes Morejón....	M. M..	7	50	23	abril	1885	Por la captura del cabecilla Carlos Agüero, el 8 de marzo de 1885.....	1.º de octubre de 1891.....	Cajas de Cuba.....	Matanzas.....	Matanzas.
Ingenieros.....	Soldado	José Castro Roldán.....	Idem..	2	50	20	marzo	1874	Por el distinguido comportamiento durante el sitio de Cartagena.....	1.º de diciembre de 1886, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Córdoba.....	Cabra.....	Córdoba.
Regimiento de León.....	Otro.....	Esteban Mendoza Cantabrana	Idem..	2	50	26	oebre	1878	Como comprendido en el real decreto de 22 de enero de 1878.	29 de abril de 1887, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.
Cazadores de Barbastro...	Otro.....	Higinio Andrés Segovia.....	Idem..	2	50	11	marzo	1876	Por la herida que recibió en la acción de Abadiano.....	16 de agosto de 1886, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Segovia.....	Lastrilla.....	Segovia.
Regimiento de Asturias....	Cazador	Juan Guas Manresa.....	M. I. L.	2	50	30	sepbre.	1848	Por la herida que recibió en Santa Coloma de Cervelló el 14 de septiembre de 1848.....	17 de agosto de 1887, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Tarragona.....	Torraxona.....	Tarragona.
Carabineros.....	Carabino	José Tinco Sierra.....	M. M..	7	50	22	idem	1880		1.º de agosto de 1892.....	Cádiz.....	Algeciras.....	Cádiz.
Idem.....	Otro	Juan Gallego Arcas.....	Idem..	7	50	11	dicbre.	1880		Idem.....	Granada.....	Loja.....	Granada.
Idem.....	Otro	José Alvarez Ramírez.....	Idem..	7	50	17	sepbre.	1879		Idem.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
Idem.....	Otro	Francisco Aragónés Pedreny.	Idem..	7	50	17	febrero.	1881		Idem.....	Tarragona.....	Tarragona.....	Tarragona.
Guardia Civil.....	Guardia	José Chayes Gómez.....	Idem..	7	50	4	agosto.	1880		28 de febrero de 1887, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Cáceres.....	Herrera de Alcántara..	Cáceres.
Regimiento de Vad-Rás...	Soldado	Joaquín Acuña Pérez.....	Idem..	7	50				Como comprendidos en las reales órdenes de 23 de agosto de 1875 y 18 de julio de 1876.....	29 de agosto de 1886, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
Guardia Civil.....	Guardia	José Sánchez Martín.....	Idem..	7	50	28	julio	1884		1.º de octubre de 1892.....	Huelva.....	Almonaster la Real...	Huelva.
Cazadores de Tenerife....	Cabo	Gregorio González González.	Idem..	7	50	22	sepbre.	1880		1.º de septiembre de 1892..	Canarias.....	Santa Cruz de Tenerife	Canarias.
Carabineros.....	Carabino	Eustaquio Quintales Peinado	Idem..	7	50	17	idem	1879		Idem.....	Cádiz.....	San Roque.....	Cádiz.
Guardia Civil.....	Guardia	Juan Gesto Teijeiro.....	Idem..	7	50	4	novbre.	1879		28 de julio de 1886, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.
Cazadores de Baza.....	Soldado	Manuel Ramos Machena.....	Idem..	2	50	4	sepbre.	1876	Por la herida grave recibida en el encuentro del Progreso el 19 de abril de 1876.....	12 de marzo de 1887, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.
Voluntarios de Nuevitas...	Voluntario.	Agustín Silva Ortega.....	Idem..	7	50	29	idem	1873	Por la herida grave recibida en el encuentro de Nuevitas el 21 de junio de 1873.....	4 de marzo de 1887, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.....	Cajas de Cuba.....	Nuevitas.....	Cuba.

Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

## DESTINOS

## 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería, **D. Juan Palau y Boix**, ayudante de campo del Comandante general de la división de Caballería, **D. Enrique Franch y Trasserra**, cese en el desempeño del mencionado cargo y quede á disposición del Inspector general de su arma para nueva colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división **D. Enrique Franch y Trasserra**, comandante general de la de Caballería, al teniente coronel de dicha arma **D. Joaquín Miláns del Bosch**, juez instructor de causas del distrito de Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Granada é Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

## INGRESO EN EL SERVICIO

## 4.ª SECCION

Ilmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. S. I. á este Ministerio en 7 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los aspirantes aprobados en las últimas oposiciones con los números 6 y 7, según real orden de 26 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 18), **D. Plácido Zaidín y Labrid** y **D. Miguel Ros y Sebastián**, residentes en Barbastro y Teruel, respectivamente, ingresen en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con el empleo de capellán segundo, disfrutando en él la efectividad de esta fecha, y que el capellán segundo en situación de reemplazo en Cádiz, **D. Jorge Brechtel y Alberti**, ingrese en el servicio activo, según lo prevenido en la real orden de 28 de enero de 1891 (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Provicario general Castrensé.

Señores Capitanes generales de Aragón y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

## LICENCIAS

## SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Eduardo Selser y Maquén**, gobernador militar del Castillo de San Fernando de Figueras, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido prorrogarle, por el término de dos meses, la licencia que para atender al restablecimiento de su salud le fué concedida por real orden de 3 de septiembre último, para Barcelona y Alhama de Aragón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de Aragón é Inspector general de Administración Militar.

## 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 3 del corriente mes, promovida por el comandante de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en ese distrito, **D. Ramón Domingo y Calderón**, solicitando tres meses de licencia para viajar por Francia, Inglaterra y Holanda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

## MATERIAL DE INGENIEROS

## 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 28 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto formado por el Establecimiento Central de Ingenieros para la construcción de 30 palas y 20 zapapicos á que se refiere la real orden de 22 de julio último; siendo cargo su importe de 269'97 pesetas á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el corriente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

## PALOMARES MILITARES

## 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de los escritos de V. E., fechas 25 de agosto y 23 de septiembre próximos pasados, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los presupuestos para cubrir en el presente año económico las atenciones de los palomares militares que figuran en la relación que á continuación se publica; siendo cargo su total importe de 13.500 pesetas á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el corriente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Aragón, Granada y Navarra ó Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Palomares militares	Importe de sus presupuestos
Palomar de Guadalajara.....	2.870 pesetas.
» de Ciudad Rodrigo.....	2.000
» de Jaca.....	2.400
» de Melilla.....	1.230
» de Pamplona.....	1.650
» de Zaragoza.....	2.190
» de Málaga.....	1.160
TOTAL.....	13.500 pesetas.

Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

## PENSIONES

## 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de octubre último, se ha servido conceder á D.ª Tecla Bartoli Debat, viuda del capitán de Infantería, D. Cristóbal Barberán Rovira, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, desde el 26 de agosto próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de octubre último, se ha servido conceder á D.ª Clotilde de Jesús Cansilla, viuda del primer teniente de Caballería, D. Marcelino Gabriel y Sanz, la pensión anual de 470 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha cantidad, ó sean 156'66 pesetas al año, que le corresponde con arreglo á la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), real orden de 3 de septiembre siguiente (D. O. núm. 193) y ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 235). La referida pensión se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de Avila, y la bonificación por las cajas de la citada isla, ambos beneficios á partir del 21 de abril del corriente año, siguiente día al del óbito del causante y mientras permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de octubre último, ha tenido á bien conceder á D.ª Ana María Gavilán y Membrilla, en participación con su hija D.ª Eusebia Elisa Pañeda y Gavilán, y entenada D.ª Juana Isidora Pañeda y Melgar, como viuda de las segundas nupcias y huérfanas respectivamente, del alférez de la Guardia Civil, retirado, D. Jenaro Pañeda y Fanjul, la pensión del Montepío Militar de 400 pesetas anuales, que les corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, desde el 8 de mayo próximo pasado, que fué el siguiente día al del óbito del causante, en la siguiente forma: la mitad á la viuda mientras conserve su actual estado, y la otra mitad, por partes iguales, entre las citadas huérfanas, interin permanezcan solteras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de octubre último, ha tenido á bien conceder á D.ª Sinfroza Alvarez Suárez, en participación con sus hijas D.ª Aurora, D.ª Pilar y D.ª Ana Martín Alvarez y entenada D.ª María Martín Gómez, como viuda de las segundas nupcias y huérfanas, respectivamente del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. José Martín Escudero, la pensión anual de 450 pesetas anuales, que les corresponde por el reglamento del Montepío Militar, señalada al fo-

lio 121, según el sueldo que el causante disfrutaba; la cual se abonará, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 15 de mayo próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento del referido causante, en la siguiente forma: la mitad á la viuda, mientras conserve su actual estado, y la otra mitad, por partes iguales, entre las cuatro citadas huérfanas, interin permanezcan solteras; acumulándose sin necesidad de nueva declaración, la parte de la que cesare en las que conserven el derecho, debiendo, en el caso de cesar todas estas últimas, acumularse sus señalamientos respectivos á la viuda, y si ésta, á su vez, perdiese su aptitud legal, distribuirse la parte del beneficio que dejará vacante, entre las huérfanas que entonces no hayan perdido su derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de octubre último, se ha servido conceder á Rosa Carbia Amigo, madre de José Fuentes, soldado, que fué, del distrito de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña, á partir del 28 de febrero del corriente año, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, con arreglo á la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RECOMPENSAS

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación se dice á este de la Guerra, con fecha 22 del mes pasado, lo que sigue:

«Por el Señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha, se comunica á la Dirección General de Beneficencia y Sanidad la real orden siguiente:—Ilmo. Sr.—S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, ha tenido á bien conceder ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con la cruz de tercera clase, á D. Juan Oliver Blanch, individuo del somatén de Foixá (Gerona), por los servicios prestados, salvando la vida de un niño de 12 años que se estaba ahogando en una balsa el 5 de julio de 1891.—De real orden lo participo á V. I.

para su conocimiento y demás efectos.—Lo que de real orden, comunicada por el expresado Señor Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que de real orden traslado á V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

## RECTIFICACIONES

### 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 7 de marzo del corriente año (D. O. núm. 52), por la que se concede el empleo de 2.º teniente de la reserva gratuita á varios sargentos de Ingenieros, se entienda rectificada, por lo que se refiere á D. Agustín Ibáñez Bañón, en el sentido de que el segundo apellido del interesado es como se expresa y no el que por error material aparece en la citada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

## REEMPLAZO

### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 9 del mes actual, promovida por el primer teniente en situación de reemplazo en este distrito, D. Manuel Sánchez Sánchez, en súplica de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, el que deberá obtener colocación cuando por turno le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el farmacéutico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Felipe Alonso y Paredes, destinado al Hospital militar de Sevilla, en la que solicita pasar á situación de reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, por no

haber excedencia en su clase, conforme determina la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señor Capitán general de Andalucía.

## TRANSPORTES

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de septiembre último, promovida por el coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, Don Ignacio Castañera y González, en súplica de que se le reintegre del pasaje reglamentario de su hijo D. José, que marchó á esa isla, con objeto de reunirse con el interesado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente el reintegro de la ración y media de Armada correspondiente á su citado hijo D. José Castañera, con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## VACANTES

### 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del eserito de V. E., fecha 2 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina

Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á V. E. autorización para cubrir, con arreglo á lo dispuesto, la vacante de maestro que existe en los talleres del Establecimiento Central de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

### VACANTES

#### INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de cabo de trompetas en el 14.º regimiento Montado del arma, y no habiendo en el mismo individuo alguno en condiciones para el ascenso, los trompetas de los regimientos montados y de montaña que las reunan y deseen ocuparla, lo solicitarán por instancia dirigida á mi autoridad, antes del día 25 del corriente, á la que se acompañará copia de la filiación é informe del primer jefe.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

*Calleja*

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de Artillería de los Distritos.

## SECCION DE ANUNCIOS

### OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

*Colección Legislativa* del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

### OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlísta de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquirieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artestiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.